

Nº expte.: GEN-CTTE/2016/12
9-3-2016

ACTA NUM. 2.- APERTURA OFERTA ECONÓMICA

ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"

En la ciudad de Cieza, siendo las diez horas y quince minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón Azul del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a la apertura de la propuesta económica para la contratación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", con presupuesto de licitación anual de 25.652 €, correspondiendo la cantidad de 21.200 € al precio base y 4.452 € al importe del I.V.A., con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres
- **Secretaria:** Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz
- **Vocales:**
 - Dña. M^a Jesús López Moreno
 - D. Francisco Saorín Rodríguez
 - D. José Luís Vergara Giménez
 - D. Miguel Gual López
 - D. Carlos Verdú Sandoval
 - D. Bartolomé Buendía Martínez
 - Dña. Ana Belén García García

Continuando con el tercer punto del orden del día, se procede a la apertura de la oferta económica para la adjudicación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA" y se comprueba si ha sido presentada por los licitadores de acuerdo con el modelo establecido en la cláusula 19^a.3 del pliego de condiciones particulares y sobre los precios unitarios máximos establecidos en la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas.

Comprobada cada una de las ofertas económicas presentadas, los importes (IVA incluido) son los siguientes:

-Nº 1.- EULEN, S.A.	20.708,64 €
-Nº 2.- GARCIGÁS INSTALACIONES, S.L.	15.391,20 €
-Nº 3.- MONCOBRA, S.A.	15.033,85 €
-Nº 4.- SERVICIOS FRÍO Y CALOR CLIMACO, S.L.....	21.138,70 € (los precios unitarios son superiores a los establecidos como máximos en la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas)
-Nº 5.- SUYMATEC, S.L.	15.173,40 €
-Nº 6.- MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.	17.835,40 €
-Nº 7.- CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS, S.L.....	18.664,25 €

-Nº 8.- ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	19.965,00 €
-Nº 9.- MHAC CONTINENTAL, S.L.	6.997,43 €
-Nº 10.- COFELY ESPAÑA, S.A.	19.589,69 €
-Nº 11.- MOVILFRÍO, S.L.	16.727,67 €

A continuación, a la vista de la oferta presentada por la mercantil SERVICIOS FRÍO Y CALOR CLIMACO, S.L., la Mesa, de acuerdo con las cláusulas 11ª y 19ª.3 del pliego de condiciones particulares, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la no admisión de la oferta, por ser los precios unitarios de las calderas Burnit-WBS20 (Polideportivo Municipal), Roca NTD-100 (Sala de Barrio), Burnit-WBS20 (Campo de Fútbol) y CALORINTRA-25 (Pabellón Juan José Angosto), superiores a los máximos establecidos en la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas.

Tras la apertura de plicas, la Mesa procede de conformidad con el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), el cual establece que *"cuando concurren cuatro o más licitadores, se consideran desproporcionadas o temerarias la ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"* y concluye, en base a los cálculos efectuados mediante la tabla que se adjunta como anexo a la presente, que se considera desproporcionada o temeraria la oferta presentada por la mercantil MHAC CONTINENTAL, S.L., por importe de 6.997,43 € (IVA incluido).

Finalmente, una vez comprobado que la mercantil MHAC CONTINENTAL, S.L., presenta oferta económica con valores anormales o desproporcionados, la Mesa, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concederle de plazo hasta las 14,00 horas del próximo martes, 15 de marzo, para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, debiendo celebrar nueva sesión, una vez que la citada mercantil presente la justificación correspondiente y el técnico municipal informe a la vista de la misma.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las once horas, del día y lugar indicados al inicio, de la cual, queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Sra. Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ANEXO: TABLA OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
(art. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP))

LICITACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN						
25.652,00 €						
Nº OFERTAS ADMITIDAS						
10						
LICITADOR	IMPORTE OFERTA	IMPORTE BAJA	% BAJA	% SUPERIOR A LA MEDIA 1	% INFERIOR A LA MEDIA 2	TEMERARIO
EULEN, S.A.	20.708,64 €	4.943,36 €	19,27%	24,69%	42,56%	NO TEMERARIO
GARCIGÁS INSTALACIONES, S.L.	15.391,20 €	10.260,80 €	40,00%	-7,33%	5,95%	NO TEMERARIO
MONCOBRA, S.A.	15.033,85 €	10.618,15 €	41,39%	-9,46%	3,49%	NO TEMERARIO
SUYMATEC, S.L.	15.173,40 €	10.476,60 €	40,85%	-8,64%	4,45%	NO TEMERARIO
MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.	17.835,40 €	7.816,60 €	30,47%	7,39%	22,78%	NO TEMERARIO
CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS	18.664,25 €	6.987,75 €	27,24%	12,38%	28,48%	NO TEMERARIO
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	19.965,00 €	5.687,00 €	22,17%	20,21%	37,44%	NO TEMERARIO
MHAC CONTINENTAL, S.L.	6.997,43 €	18.654,57 €	72,72%	-57,87%	-57,83%	TEMERARIO
COFELY ESPAÑA, S.A.	19.589,69 €	6.062,31 €	23,63%	17,95%	34,65%	NO TEMERARIO
MOVILFRÍO, S.L.	16.727,67 €	8.924,33 €	34,79%	0,72%	15,15%	NO TEMERARIO

MEDIA ARITMETICA Nº 1 OFERTAS PRESENTADAS	16.608,65 €
---	-------------

CÁLCULO MEDIA ARITMETICA Nº 2				MEDIA ARITMETICA Nº 2 EXCLUYENDO OFERTA SUPERIOR AL 10% DE LA MEDIA ARITMETICA Nº 1
LICITADOR	SUP. A LA MEDIA 1	VALORES PARA M 2	MEDIA 2	
	SI	- €	0	14.526,49 €
EULEN, S.A.	NO	15.391,20 €	1	
GARCIGÁS INSTALACIONES, S.L.	NO	15.033,85 €	1	
MONCOBRA, S.A.	NO	15.173,40 €	1	
SUYMATEC, S.L.	NO	17.835,40 €	1	
MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.	SI	- €	0	
CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS	SI	- €	0	
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	NO	6.997,43 €	1	
MHAC CONTINENTAL, S.L.	SI	- €	0	
COFELY ESPAÑA, S.A.	NO	16.727,67 €	1	
MOVILFRÍO, S.L.	NO	- €	0	
OFERTAS A CONSIDERAR			6	

